



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Asociación Parlamentaria

Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente



Ciudad de México, a 23 de abril de 2025.

APMCFI/CCM/IIIL/0043/25.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente punto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, que se encuentra inscrito en el **Punto 36** del orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del miércoles 23 de abril del año en curso, sea sustituido por el siguiente documento.

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
Punto 36	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y DE APOYO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE REALICE LA DIFUSIÓN DE LA FIGURA DE SILLA CIUDADANA EN LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDIAS, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Suscrita por la Diputada Diana Sánchez Barrios.	SE PRESENTARÁ EN TRIBUNA

Adjunto al presente el documento referido en el cuadro anterior y que sustituye al enviado inicialmente, y del que únicamente cambia el RESOLUTIVO, sin alterar el título.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida, agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente

DSB Diana Sánchez Barrios

Dip. Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

DIP. MARTHA AVILA VENTURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y DE APOYO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE REALICE LA DIFUSIÓN DE LA FIGURA DE SILLA CIUDADANA EN LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDIAS, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México a raíz de la modificación y de la entrada en vigor de la reforma política de la Ciudad de México el 29 de enero de 2016¹, ha tenido modificaciones estructurales, entre las mas evidentes es la participación directa de la ciudadanía en el ámbito público, político, social y económico, ampliando el debate y los mecanismos para la incidencia directa de la ciudadanía.

¹<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/2a45c9c3b67fb16d7046d3ec32fe1f1418026a44.pdf>

Esto como resultado de la exigencia directa de los ciudadanos a tener voz y voto que había sido atribuida en gran parte al ámbito federal, en específico por la ubicación de los tres poderes federales, relegando en muchos sentidos a los ciudadanos de la capital a una especie de ciudadanía limitada, que impedía el ejercicio de los derechos político-electorales como en el resto de los estados de la república mexicana.

Sumado a esto a nivel nacional pero también mundial la falta de confianza en órganos político-electorales, pero en específico en los partidos políticos vuelve urgente el reforzamiento de la incidencia y la participación ciudadana, frente a alternativas políticas mas autoritarias.

Como ejemplo la Encuesta MCCI – Reforma 2022, donde señala que a nivel nacional el 56% de los encuestados considera con mucha corrupción las autoridades electorales, y un 73% de los encuestados considera con mucha corrupción en los partidos políticos².

Todo esto oblige a reformar la participación ciudadana, estos cambios van desde el Presupuesto Participativo, la Diputación Migrante en el Congreso de la Ciudad de México, así como una figura poco explorada la llamada Silla Ciudadana.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Silla Ciudadana permite a los ciudadanos la participación real y activa en los asuntos públicos, en temas que les interesan, y los afectan, en las demarcaciones territoriales de toda la Ciudad de México.

En otras palabras, uno como ciudadano puede participar con voz, pero sin voto en las sesiones de los concejos de las Alcaldías, presentando propuestas o expresando

² <https://contralacorrupcion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/mexico-no-esta-condenado-a-la-impunidad/confianza-y-legitimidad-autoridades-electorales-y-partidos-politicos/>

inquietudes sobre el tema que se están tratando, lo cual permite a los ciudadanos participar y desahogar lo que la ciudadanía piensa o comenta sobre el tema.

Como antecedente el 13 de abril de 2023 la Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz del Grupo Parlamentario de Morena, mediante un punto de acuerdo solicito a los titulares de las 16 Alcaldías para que implementaran una campaña de difusión dirigida a la ciudadanía, a través de la cual se les convoque a ocupar la “Silla Ciudadana” y además se informe sobre dicho instrumento de participación ciudadana.

Es en este punto de acuerdo donde la Diputada Núñez utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia solicito la información de cuantos ciudadanos y ciudadanas han hecho uso del instrumento desde enero de 2022 a febrero de 2023 siendo únicamente en 7 ocasiones para las 16 demarcaciones territoriales³.

Por otro lado, y ya en esta última legislatura, el 19 de noviembre de 2024 el Diputado Ernesto Villarreal Cantú del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante un punto de acuerdo solicito a las personas titulares de las 16 alcaldías y a sus concejos, para que implementen las medidas necesarias para la promoción y divulgación permanente, accesible e incluyente, en sus medios de comunicación oficial sobre la utilización de la silla ciudadana⁴.

Por lo cual y en complemento con lo propuesto por los diputados, se hace necesario apoyar y sumar esfuerzos para que los propios ciudadanos estén informados, y ejerzan este derecho a la incidencia y participación en cada una de las Alcaldías, para de esta manera fortalecer el derecho a la participación política y social que tienen a raíz de la modificación constitucional anteriormente mencionada.

³<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/ad8a0ef8e0cb4fc21a8b4d4f3a744689a7b7d55a.pdf>

⁴ <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-solicita-alcaldias-divulgar-informacion-silla-ciudadana-5731-1.html#:~:text=%E2%80%9CLa%20silla%20ciudadana%20es%20un,inquietudes%20de%20los%20gobiernos%20locales.>

Para esto se requiere el compromiso y el trabajo de los diputados en cada una de sus redes sociales y sus módulos legislativos para publicitar esta figura, sus requisitos, así como el poco uso que ha existido hasta el día de hoy.

Es nuestro papel como representantes publicitar los mecanismos ya existentes en beneficio de los ciudadanos, en la incidencia en los asuntos públicos que a todos nos benefician y afectan.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre y cuando se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa.

SEGUNDO. Que el Artículo 24 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala el derecho ciudadano a la información, a la observación y a la participación ciudadana, así como el impulso de la democracia digital.

TERCERO. Que el Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que el Congreso debe regirse por una serie de principios de Parlamento Abierto, así como establecer mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen sus obligaciones frente a la ciudadanía.

CUARTO. Que el Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que el Congreso debe contemplar y promover acciones en pro de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, impulsando también la utilización de tecnológicas de la información al interior de unidades administrativas, comités y comisiones.

QUINTO. Que en el Artículo 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que en las sesiones de los Concejos de las Alcaldías existirá una silla ciudadana que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate, salvo aquellas que sean consideradas cerradas por la trascendencia de los temas a tratar.

SEXTO. Que el Artículo 182 Capítulo VIII llamado De la Silla Ciudadana, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que la silla ciudadana es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía puede intervenir con derecho a voz en las sesiones de los Concejos de las Alcaldías y en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Que el Artículo 183 Capítulo VII llamado De la Silla Ciudadana, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México señala que una vez publicada la convocatoria para la Sesión del Cabildo o de los Concejos de las Alcaldías, en relación con el orden del día, las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil o sectores comerciales, servicios, industriales u otros podrán presentar su solicitud ante la Secretaría Técnica del Órgano por medios que lo establezca en el reglamento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN,

ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y DE APOYO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE REALICE LA DIFUSIÓN DE LA FIGURA DE SILLA CIUDADANA EN LOS CONCEJOS DE LAS ALCALDÍAS, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS CONCEJOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FIGURA DE LA SILLA CIUDADANA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS Y LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ASÍ COMO A IMPLEMENTAR ACCIONES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL ATENDIENDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITAN A LA CIUDADANÍA CONOCER ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, FORTALECIENDO CON ELLO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO LOCAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 23 del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE

DSB *Diana Sánchez Barrios*

Dip. Diana Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura

Título	OFICIO SISTITUCIÓN PUNTO DE ACUERDO 23 04 2025
Nombre de archivo	OFICIO_ASOC...3042025.pdf and 1 other
Id. del documento	4df97fbfc9fdc795f53edf48f056645354512e4a
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	23 / 04 / 2025 14:08:21 UTC	Enviado para firmar a DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	23 / 04 / 2025 14:08:42 UTC	Visto por DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	23 / 04 / 2025 14:09:01 UTC	Firmado por DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	23 / 04 / 2025 14:09:01 UTC	Se completó el documento.